



15 de mayo 2025

CERTIFICADO N°1198/2025

REFERENCIA: "MODIFICA PLAZO DE POSTULACIÓN PROYECTOS FRIL 2025".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Periodista, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble (S), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°18 de fecha 14/05/2025, a cargo de su presidente consejero regional Christopher Casanova González, se solicitó por parte del Ejecutivo, incorporar a la tabla el análisis del Oficio N°0691 de fecha 13/05/2025 del Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble e ingresado con fecha 14/05/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Modificar Plazo de Postulación Proyectos FRIL 2025".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Extraordinaria N°86 de fecha 14/05/2025, en base al Oficio N°0691 de fecha 13/05/2025, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°18 de fecha 14/05/2025, a cargo de su presidente consejero regional Christopher Casanova González.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Daniela Guzmán Yévenes, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

3. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Extraordinaria N°86 de fecha 14/05/2025, APRUEBA "Modificación de Plazo de Postulación de Proyectos FRIL 2025", considerando que la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a la fecha, aún no entrega visación del documento emanado por el Consejo Regional de Ñuble, por lo tanto, se modifica de acuerdo al siguiente detalle:

Texto Original aprobado: Postulación: la postulación de iniciativas se podrá realizar en 2 llamados:

- 1° Llamado: Desde la aprobación administrativa del presente instructivo al 16 de MAYO de 2025.
- 2° Llamado: Desde el 01 de JULIO al 31 de JULIO de 2025.

Texto a Incorporar: Postulación: la postulación de iniciativas se podrá realizar en 2 llamados:

- 1° Llamado: Desde la aprobación administrativa del presente instructivo hasta 30 días corridos posteriores.
- 2° Llamado: Desde el 01 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE de 2025.



RODRIGO RIVAS BRAVO

Periodista
Ministro de Fe

Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble (S)